



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1877.

SALTA, 26 de octubre de 2016.

EXPEDIENTE Nº 10.275/2016

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2016-344 – relacionada con la designación de la alumna Florencia Irene Minola – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra “Botánica” de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 49, la alumna Minola presenta nota solicitando una prórroga para efectuar la toma de posesión de funciones, debido a razones de estudio y otras propias de la realización de la aptitud física.

Que es atendible lo planteado por la citada alumna y en virtud de lo previsto por la reglamentación vigente se concede la prórroga solicitada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar una prórroga para efectivizar la toma de posesión de funciones de la Srta. FLORENCIA IRENE MINOLA - DNI Nº 38.506.114 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra “Botánica” de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, conforme a lo previsto por la reglamentación vigente en esta Universidad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Srta. Minola, Profesor Responsable, cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica, y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales